



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

06/04

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2004-MDDP

Puente Piedra, 31 MAR. 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

VISTOS: En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo del 2004, el Informe N° 019 de la Gerencia de Administración sobre la Aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2003.

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 019 de la Gerencia de Administración se puso a conocimiento de los Señores Regidores los Estados Financieros y Presupuestarios del año 2003;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 de la Ley Marco del Proceso de la Cuenta General de la República N° 26484, se establece que las entidades están obligadas a presentar información contable a la Contaduría Pública de la Nación para la elaboración de la Cuenta General de la República, a más tardar el 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio fiscal examinado;

Que, el numeral 17 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria;

Estando al uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Mayoría de los Señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha, y con la dispensa y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Balance General y los Estados Financieros de la Municipalidad de Puente Piedra, del Ejercicio Presupuestal del año 2003, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la Contaduría Pública de la Nación el Acuerdo de Concejo con la documentación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, y a la Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
DESPACHO, S. CALDÍA
RENÁN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE